Iteremias Camal Rosado

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATANASTECTORAL ORDINARIO CONSE IO MUNICIPAL ELECTES DECLAL CANTA MA VEC

CONSEJO MUNICIPAL ELECTESPECIAL CANTAMAYEC

ACTA DE SESIÓN

SESIÓN ESPECIAL

En el municipio de Cantamayec, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08 horas con 20 minutos, del día 09 de junio del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de
Cantamayec, ubicado de la calle 18 entre las calles 19 y 21 sin numero de este municipio, se reunieron
los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión
Especial a la que fueron debidamente convocados
2
En uso de la palabra, el C. Eusebio Chan Briceño Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 08 horas con 20 minutos del día 9 de junio del año 2021 damos inicio a la presente Sesión Especial.
De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.
Como punto número uno de la Orden del Día, en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, encontrándose las siguientes personas:
Consejero Electoral C. Jose Geremias Camal Rosado Consejera Electoral C. Geidi Arnelly Dominguez Alonzo, las antes mencionadas con derecho a voz y voto
Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este Órgano Electoral Municipal, la asistencia de los ciudadanos siguientes:
 C. Pablo Cruz Balcazar, representante propietario del Partido Acción Nacional. C. Gaspar Antonio Echeverria Balan representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. C. Rene Enrique Quintal Dzib, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.
todos con derecho a voz pero sin voto

De igual manera, se hace constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria la constar la constar la presencia del Consejero Presidente y del la Secretaria la constar la constar la constante del Consejero Presidente y del la Consejero Presidente y del la Consejero Presidente del Consejero Presidente d de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, el C. Eusebio Chan Briceño Majarcon Giender Margarita Manzanilla Cante el primero con derecho a voz y voto, y la segunda con derecho a voz pero sin voto,----Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el inciso d), del artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia y dando cumplimiento al punto número dos del orden del día, certificó que con la asistencia de tres Consejeros Electorales, entre los cuales se encuentra el Presidente de lphaeste Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres de la Orden del Día, el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los 🕉 Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del QUÓRUM LEGAL y estar debidamente instalada la sesión.-----Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número cuatro de la Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación.------. . ORDEN DEL DÍA 1.- Lista de asistencia:

Rosado

2

- 2.- Certificación del quórum legal;
- 3.- Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión;
- 4.- Lectura del orden del día:
- 5.- Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal.
- 6.- Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serár recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
- 7.- Cómputo de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.
- 8.- Declaración de Validez de la Elección de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa;
- 09.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
- 10.- Lectura y aprobación del acta de la sesión;
- 11.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
- 12.- Clausura de la sesión.------

Acto seguido, el Consejero Presidente C. Eusebio Chan Briceño solicitó a la Secretaria Ejecutiva C. Glendi Margarita Manzanilla Cante continúe con el punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo

Municipal y Declaración de Validez de la Elección de Regidores por el Principio de Mayoria Relativas

Seguidamente, el Consejero Presidente C. Eusebio Chan Briceño, en uso de la voz manifestó lo siguiente: Buenos días integrantes de este Consejo Municipal Electoral, en este acto procedo a declarar va la presente sesión con el CARÁCTER DE PERMANENTE, de conformidad con lo establecido en el sartículo 9 inciso C del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente C. Eusebio Chan Briceño solicitó a la Secretaria Ejecutiva C. Glendi Margarita Manzanilla Cante que continúe con el punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2021, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.

Posteriormente, el Consejero Presidente informó que derivado de la reunión de trabajo y de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 del mes de junio de 2021, se determinó los acuerdos siguientes:

I. El C. Eusebio Chan Briceño Consejero Presidente del Consejo Municipal de Cantamayec presento en la reunión de trabajo el informe que se levanto en la sesión de la jornada electoral del dia 06 de junio el cual contiene la hora de llegada de paquetes electorales a si como el estado en el que se encuentran, de igual forma se presentaron las actas de escrutinio y computo de la elección de ayuntamientos para la observancia y verificación de los integrantes de este consejo municipal del cual se determino que una vez cotejadas las actas y el estado en que se encuentra los paquetes electorales se determino que no se someterán a recuento ninguno de los paquetes electorales ya que no se observaron los causales para el recuento de votos del cual se mencionan a continuación:

- 1. Cuando el paquete electoral se recibe con muestras de alteracion.
- 2. Cuando los resultados de las actas no coinciden.
- 3. Si se detectan alteraciones evidentes en la actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
- 4. Si no existe el acta escrutinio y computo en el expediente de la casilla, ni obrarse en poder de la presidencia del órgano competente.
- Cuando existan errores o ir consistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien la haya solicitado.
- 6. Cuando el numero de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación.
- 7. Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido, coalición o candidatura independiente.



Carral Rosado



LEPAC
CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE
CANTAMAYEC
PROCESO
ELECTORAL OSDINARO
ELECTORAL OSDINARO

Prosad

Dando continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante continuidad a la sesión.

Seguidamente, con el objeto de realizar el cómputo de la elección conforme a lo señalado en los lineamientos de cómputo, y de una revisión de los resultados preliminares de las actas con las que este consejo Municipal contó, se ha determinado que:

Concluido el análisis en el que se encuentran los paquetes electorales asi como de las actas de escrutinio 5 y cómputo de la elección de ayuntamientos se determinó que no serán objeto de recuento ninguna de las casillas que se mencionan a continuación:

- 1. 0047 BASICA1
- 2. 0047 CONTIGUA1
- 3. 0048 BASICA1
- 4. 0049 BASICA1

El cual corresponde al total de paquetes electorales que le corresponde al municipio de cantamayec.----

Así mismo se da continuidad con las siguientes secciones, por lo que se solicita al Consejero se sirva traer a la mesa del Consejo el segundo paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0047 tipo contigua 1, siendo las nueve horas con 00 minutos, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este

[[:	DE PARTICIPACION CO
ECTOR	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
OF.	CANTAMAYEC FROCESO
	ASW MRIDIL MATAS

Consejo.----

Se solicita al consejero se sirva traer a la mesa del Consejo el tercer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0048 tipo básica 1, siendo las nueve horas con quince minutos, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.

Se solicita al consejero se sirva traer a la mesa del Consejo el cuarto paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0049 tipo basica 1, siendo las nueve horas con treinta minutos, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.

					100								
SECCION	CASILLAS	<u>PAN</u>	PRI	<u>PRD</u>	PVEM	er.	МС	PAN AL	MORENA	PES	CANDIDATOS NO REGISTRADO	CANDIDATO COMUN	VOTOS NULOS
											9		
0047	B1	142	298	184	0	0	0	1	2	0	0	0	7
0047	C1	130	299	194	0	0	0	1	1	0	0	0	3
0048	B1	48	167	67	0	0	0	1	1	0	0	0	4
0049	B1	46	131	25	0	0	0	0	3	0	0	0	0
	Totales	366	895	470	0	0	0	3	7	0	0	0	14

CANDIDATAS(OS) A REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

		_ , , , , ,
Núm.	REGIDURÍAS DE PROPIETARIOS	REGIDURÍAS DE SUPLENTES
1	WILIAN RAFAEL BERMON CONRRADO	FREDI ANTONIO CHAN LOPEZ
2	CARMEN EK CAN	MARIA GLORIA OXTE KU
3	ERIK MOISES CETINA CHAN	ERI ARMANDO CONRRADO CHERREZ

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.------

A continuación, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto **número nueve**

CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE
CANTAMAYEC
FROCESO
PLEGICIA SILIPATO
PLEGICIA SILIPAT

Camal Rosado

Exercises

Siendo las 10 horas con 20 minutos del día que se actúa y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral se reanuda la sesión especial; por lo que el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva, efectúe el pase de lista correspondiente; acto seguido, la Secretaria Ejecutiva procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Jose Geremias Camal Rosado Consejera Electoral C. Geidi Arnelly Dominguez Alonzo

Con derecho a voz y voto; de igual manera se hace constar la presencia del Consejero Presidente y de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec C. Eusebio Chan Briceño, C. Glendi Margarita Manzanilla Cante, el primero con derecho a voz y voto y la segunda con derecho a voz pero sin voto; asimismo se hace constar con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral;

- C. Pablo Cruz Balcazar representante propietario del Partido Acción Nacional.
- C. Gaspar Antonio Echeverria Balan representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.
- C. Rene Enrique Quintal Dzib representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto de la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva procede con el punto número diez, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido, el Consejero Presidente C. Eusebio Chan Briceño, con fundamento en el artículo catorce fracción primera del Reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna, y no habiéndola y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cantamayec, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, levantaren la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva da cuenta de que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico,

CANTAMAYEC procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Carifaria vero con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria del acta de la presente sesión; levantaran la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había-sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del Orden del Día, y en cumplimiento del punto número once de la orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el mismo ------Acto seguido, con fundamento en el artículo cinco inciso d) del ordenamiento en cita y en cumplimiento del punto número doce de la Orden del Día, el Consejero Presidente dio por clausurada la Sesión Especial Permanente que dio inicio el día 9 de junio de dos mil veintiuno, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 9 de junio del mismo año. . Por último y con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase copia certificada del acta de la presente Sesión a la Presidenta del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.-----

C. Eusebio Chan Briceño
CONSEJERO PRESIDENTE

C. Glendi Margarita Manzanilla Cante SECRETARIA EJECUTIVA

C. Geidi Arnelly Dominguez Alonzo CONSEJERA ELECTORAL C. Jose Geremias Camal Posado
CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJO MUNICIPAL





C. Gaspar Antonio Echeverria Balan. REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRI.

C. Rene Enrique Quintal Dzib
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.